

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.*

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

**Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2020**

**DIPUTADA DULCE MARÍA SAURI RIANCHO**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de  
Diputados

**Mensaje durante la ceremonia de inauguración de la  
Semana Nacional de Transparencia 2020**

Agradezco la invitación para participar en la edición 2020 de la Semana Nacional de la Transparencia que, ininterrumpidamente desde 2003, la realiza cada año el Instituto Nacional de Acceso a la Información; sólo se suspendió en una ocasión, en 2017.

Y en ese caso vale la pena subrayar que frente a la tragedia que representó el sismo que azotó la Ciudad de México y varias importantes ciudades del centro del país, el INAI decidió no realizar su actividad anual en esa ocasión.

Ahora tenemos una situación semejante en cuanto a la tragedia y desde luego de mucha mayor y prolongada duración, como es la pandemia del Covid-19 y en esta ocasión el INAI decidió llevar adelante la Semana de la Transparencia y enfocarla justamente al tema que nos preocupa, al tema relacionado con la información suficiente y de calidad respecto al origen del virus, a las manifestaciones de la enfermedad y a las formas como estamos respondiendo sociedad y Gobierno a la misma.

Quiero acá agradecer particularmente al presidente comisionado del INAI, Francisco Javier Acuña, no sólo la presencia en esta Semana de la Transparencia de la Cámara de Diputados, por mí conducto, sino la invariable y permanente asistencia a la Cámara de Diputados para

cumplir plenamente con nuestra responsabilidad como sujetos obligados.

Desde luego también, agradezco a la comisionada Blanca Lilia Ibarra por estar al igual permanentemente pendiente, por su responsabilidad de relaciones institucionales, en este caso con la Cámara de Diputados, y por la organización de esta Semana de la Transparencia.

A mi colega, presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, Eduardo Ramírez; desde luego, este espíritu de colaboración franca para la realización del trabajo conjunto en que, como ustedes saben, una cámara es la cámara de origen, otra la cámara revisora y para que una ley, una reforma cristalice, se necesita que ambas cámaras realicen su trabajo y pueda finalmente ser una realidad.

Hemos encontrado en el Senado de la República un apoyo, una colaboración que mucho consideramos en esta época en que es muy necesario mantener ese espíritu de colaboración para dar resultados que exige el pueblo de México.

Quiero también agradecer la presencia física de las y los representantes de los organismos garantes de acceso a la información que están aquí en la Ciudad de México y que vinieron de distintas partes del país.

Y, asimismo, agradecer a quienes a través de las redes y de esta transmisión están siguiendo desde sus estados de origen esta inauguración de la importante Semana.

Déjenme decirles que mucho camino se ha recorrido desde el establecimiento del derecho a la información que está consagrado en el artículo sexto constitucional y reglamentado 25 años después, de 1977 a 2002.

Vale recordar la importante estación legislativa que representó la reforma constitucional publicada el 10 de febrero de 2014 para fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas a través de la transparencia, así como la creación de este organismo garante federal, que es el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI, así como los

organismos garantes de los estados y del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México.

Pero quiero centrar mis comentarios en el proceso de transparencia vivido en la Cámara de Diputados. Desde 1999 cuando se publicó la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se estableció la obligación de los grupos parlamentarios de entregar a la Contraloría un informe semestral donde se especificara y justificaran uso y destino de los recursos que la Cámara les otorgara.

A partir de 2002 la información no sólo fue normada por nuestro ordenamiento interno, sino que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental estableció que la Cámara de Diputados era sujeto obligado a garantizar al público la disponibilidad y medios de acceso a la información del Gobierno.

De este mandato se derivó el primer Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A partir de esa fecha los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas se han ido perfeccionando en la Cámara de Diputados hacia su interior a través de la reglamentación y normas para regular los recursos transferidos a los grupos parlamentarios y a las y los legisladores en lo individual.

Hacia afuera, mejorando el grado de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de acuerdo a las recomendaciones, consecuencia de la revisión anual que realiza el INAI y procurando satisfacer plenamente las solicitudes de información que nos son presentadas por particulares, ciudadanas y ciudadanos interesados de múltiples maneras en el quehacer legislativo y en la actuación de las y los legisladores.

Desde 2018 la Cámara de Diputados cuenta con un nuevo Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Permítanme citarles un ejemplo de lo que considero que es la instalación de la cultura de la transparencia, en sus manifestaciones prácticas: acabamos de expedir la convocatoria para dos importantes reconocimientos que otorga la Cámara de Diputados, uno es la Medalla Eduardo Neri, Mártires de la legislatura de 2013 y, el otro es la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz que está dirigida a reconocer la actuación de mujeres en pro de la igualdad en nuestro país.

En ambos casos, por primera vez, la convocatoria explícitamente toma las medidas para la protección de datos personales de aquellas personas que sean presentadas como candidatas para obtenerla; y la protección de datos personales tiene mucho sentido porque por el procedimiento interno, primero de recepción y después envío de los expedientes a las comisiones de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias y a la Comisión de Igualdad en el caso de la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz, requerimos garantizar el correcto tratamiento de esos datos personales.

Esto es producto justamente del esfuerzo que ustedes, como organismos garantes de acceso a la información, pero también de la protección de datos personales, han ido insistiendo para que en la práctica lo llevemos a efecto. Por eso quise compartir este ejemplo.

En tiempos de pandemia también la Cámara de Diputados ha puesto en marcha diversos mecanismos para facilitar a la ciudadanía el acceso a la información y transparentar las actividades que llevamos a cabo. En este sentido, hemos mejorado la página web haciéndola más amigable en las consultas, hemos contado con el apoyo invaluable del Canal de Congreso para difundir nuestras actividades, tanto de las sesiones presenciales o semipresenciales del Pleno, como del trabajo en comisiones.

Ni más ni menos, nos acompañó en la emisión de 38 horas, 16 minutos durante 3 días, lapso que duró la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.

Y aquí quiero detenerme en una importante transformación que a raíz de la pandemia se ha dado en la Cámara de Diputados: discutimos durante el receso legislativo que siguió a la suspensión de nuestras actividades desde el 19 de marzo de este año, y receso legislativo que habría que terminar el 31 de agosto ¿qué medidas podría tomar la Cámara de Diputados para poder continuar con sus actividades en medio de la pandemia?

Tomamos, desde luego, la importante experiencia de la Comisión Permanente que realizó sesiones virtuales, reconociendo asimismo que en esas sesiones virtuales no había condición legal, reglamentaria, para poder votar los asuntos puestos a consideración del Pleno de la Permanente.

Pero el 1º de septiembre presentamos a consideración en nuestra primera sesión ordinaria el Reglamento para la Contingencia Sanitaria, un reglamento que tiene el mismo nivel legal que nuestro reglamento ordinario que rige a la Cámara de Diputados; fue aprobado por el Pleno y éste autoriza a convocar a lo que hemos denominado sesiones semipresenciales; es decir, una parte mínima de diputadas y diputados está físicamente presente en el salón de sesiones, en tanto que los demás se conectan a través de una plataforma digital desarrollada precisamente por la propia Cámara de Diputados, a través de la Dirección de Tecnologías de la Información.

El pase de lista se hace de manera telemática, tanto para los que están fuera del recinto, como para quienes estamos en él. La discusión, en este caso del Presupuesto de Egresos de la Federación, esa larga discusión, tuvo varias participaciones a través de la plataforma Zoom, especialmente en la parte correspondiente a las más de mil reservas que se presentaron en la discusión y, finalmente, en este caso a las 5:30 de la mañana, se votó el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 y participaron más de 440 legisladores y legisladoras emitiendo su voto.

Este ejemplo concreto nos muestra cómo es posible innovar, cambiar, al mismo tiempo fortalecer el funcionamiento de las instituciones. Tenemos trabajo indudablemente que realizar para perfeccionar este mecanismo; esperamos desde luego que esta posibilidad del trabajo a distancia, que también incluye a las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados, no solamente no desaparezca cuando concluya la emergencia, sino que se fortalezca como un estilo, una forma de hacer más eficiente la labor de las instituciones, en este caso de la Cámara de Diputados.

Pero hay otro aspecto de la transparencia y acceso a la información pública importante de comentar con ustedes en esta ocasión y es, indudablemente, quizá un abuso de mi parte en esta Semana de Transparencia, pero como estamos hablando de una transformación cultural, resultado de este esfuerzo institucional y ciudadano a lo largo de tantos años, se los quiero compartir:

Hay una situación a que en el proceso de renovación de la Cámara de Diputados, por primera vez, desde 1932, se aplicará la reelección consecutiva de legisladores en el ámbito federal. La pandemia impidió culminar el proceso legislativo que se hubiese establecido

en la Ley Electoral y en la Ley de Partidos Políticos donde se considerarían las bases legales para regular la participación de quienes aspiren a reelegirse. Justamente el 19 de marzo cuando se suspendieron las actividades, ese mismo día de suspensión de las actividades fue cuando se presentó y se discutió en la Cámara de Diputados las reformas sobre estos dos ordenamientos. Pasaron al Senado que a la vez había suspendido sus actividades; por lo tanto, no se pudo culminar el proceso legislativo en tiempo, tal como marca la Constitución, tres meses antes del inicio del proceso electoral.

En consecuencia, a falta de leyes específicas para el proceso en curso, el Instituto Nacional Electoral será responsable de establecer los criterios y procedimientos para las y los aspirantes a ser reelectos, sujetándose al marco constitucional y legal que establece esa posibilidad, sin más restricción que ser postulada o postulado por el mismo partido que en 2018 los haya presentado, salvo que haya renunciado antes del 28 de febrero de 2020.

Considero que la función clave del INE en esta experiencia inédita de reelección consecutiva de diputadas y diputados en funciones, es la fiscalización de los recursos asignados a los legisladores para la realización de la encomienda, de su acceso y presencia en los medios de comunicación institucionales, como el Canal del Congreso, de su tiempo que tendría que dividirse entre el trabajo legislativo del último periodo de sesiones ordinarias que inicia el primero de febrero y concluye el 30 de abril de 2021, un mes antes de la fecha electoral del 6 de junio.

El ejercicio de las obligaciones de transparencia nos ha preparado, si así lo definen las y los integrantes del Consejo General del INE, a suscribir un convenio de colaboración que lleve a fiscalizar los recursos, la comunicación y el tiempo de quienes estando en funciones, aspiren a reelegirse. Gracias a esa importante experiencia la Cámara de Diputados en el tramo final de la LXIV Legislatura podrá mantener su ritmo de trabajo hasta el final, tal que será el 31 de agosto próximo, tal como lo demandan aquellos que representamos.

Muchas gracias y gracias, sobre todo, al Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información que ha hecho posible que la Cámara de Diputados tenga todos los medios para que haya una fiscalización eficiente de la actividad de los y las diputadas. Porque

considero que esa es la base real para poder ofrecer un convenio de colaboración con el INE que permita fiscalizar correctamente los recursos y los medios de que disponemos los diputados. Buenos días.

--ooOoo--